

## CIRCULAR EXTERNA No 002 DE 2020

**PARA:** ENTIDADES FINANCIERAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

**DE:** DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP

**ASUNTO:** AJUSTE AL FORMULARIO ESTANDARIZADO PARA LA POSTULACION AL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL -PAEF.

**FECHA:** 9 DE JUNIO DE 2020


En el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el **Decreto 637 del 6 de mayo de 2020**, con el fin de conjurar los efectos económicos y sociales que ha generado la grave calamidad pública que afecta al país por la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19, se expidió el **Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por el Decreto Legislativo 677 del 19 de mayo de 2020 y el Decreto Legislativo 815 del 4 de junio de 2020**, a través del cual se crea el **Programa de Apoyo al Empleo Formal -PAEF**.

El PAEF fue definido como un programa social del Estado que otorgará, con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME, a los beneficiarios del mismo, un aporte monetario mensual de naturaleza estatal, e inicialmente señaló la posibilidad de obtener el reconocimiento del aporte hasta por tres veces, durante los meses de mayo, junio y julio de 2020, con el objeto de apoyar y proteger el empleo formal del país, para que con él se reconozca el pago de los salarios a los trabajadores.

Mediante el Decreto Legislativo 815 de 2020 fueron modificadas diferentes disposiciones del Decreto Legislativo 639 de 2020, , entre otras, ampliando el programa por un mes adicional, incluyendo como periodo de postulación el mes de agosto de 2020, al igual que la alternativa para que puedan ser considerados en el cálculo del aporte estatal los empleados que hayan sido sujetos de una sustitución patronal o de empleador, en los términos de los artículos 67 y 68 del Código Sustantivo del Trabajo, donde el beneficiario del Programa sea el nuevo empleador resultado de dicha sustitución.

En consideración a lo señalado anteriormente, y con fundamento en las competencias asignadas por las citadas normas, la UGPP ajusta el formulario tipo para la postulación al Programa de Apoyo al Empleo Formal -PAEF, conforme al documento adjunto

En lo restante los contenidos de la Circular externa 001 del 20 de mayo de 2020 expedida por la Unidad, se mantienen vigentes.



FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
Director General  
UGPP

Adjuntos:  
Formulario de postulación ajustado.



## Formulario de Postulación al Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF

En los términos establecidos por el Decreto Legislativo 639 del 8 de mayo de 2020, modificado por los Decretos Legislativos 677 del 19 de mayo de 2020 y 815 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto en la Resolución 1129 del 20 de mayo de 2020 y sus modificaciones, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, presento, bajo la gravedad del juramento, la postulación al Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF, bajo el cual, previo cumplimiento de requisitos, se otorgará un aporte monetario de naturaleza estatal, mensualmente y hasta por cuatro veces, con el objeto de proteger el empleo formal del país durante la pandemia del COVID-19.

### Información general de la postulación

Número de radicado: \_\_\_\_\_

Primera solicitud     Segunda solicitud     Tercera solicitud     Cuarta solicitud

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

Persona Jurídica    NIT: \_\_\_\_\_

Entidad Sin Ánimo de Lucro    NIT: \_\_\_\_\_

Consorcio o Unión Temporal    NIT: \_\_\_\_\_

Persona Natural    CC \_\_ PA \_\_ CE \_\_ SC \_\_ CD \_\_  
No. \_\_\_\_\_

POS7 Dirección: \_\_\_\_\_ POS8 Departamento: \_\_\_\_\_

POS9 Municipio: \_\_\_\_\_ POS10 Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono móvil: \_\_\_\_\_

POS11 Correo electrónico: \_\_\_\_\_

POS12 Actividad económica principal (Código CIU): \_\_\_\_\_

POS13 Actividad económica principal (nombre): \_\_\_\_\_

POS14

**¿Es beneficiario del crédito para nómina garantizado por el Fondo Nacional de Garantías –FNG?**

SI  NO

Si su respuesta es SI, recuerde que de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 4, artículo 2 de la Resolución 1129 de 2020, debe presentar su solicitud de subsidio del PAEF en la misma entidad financiera en la que tramitó dicho crédito. En cualquier caso, continúe con el diligenciamiento de los siguientes campos.

POS15 Entidad financiera: \_\_\_\_\_

POS16 Tipo de cuenta: \_\_\_\_\_ POS17 No. Cuenta: \_\_\_\_\_

### Información del representante legal

(No aplica para personas naturales)

LEG1 Nombres: \_\_\_\_\_ LEG2 Apellidos: \_\_\_\_\_

LEG3 CC  PA  CE  SC  CD  LEG4 No. \_\_\_\_\_

LEG5 Correo electrónico: \_\_\_\_\_ LEG6 Celular: \_\_\_\_\_



## Formulario de Postulación al Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF

### Manifestación del cumplimiento de requisitos

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por los Decretos Legislativos 677 de 2020 y 815 del 4 de junio de 2020, los requisitos manifestados a continuación son habilitantes para continuar con la postulación al beneficio del PAEF. Si no cumple con alguno de ellos, absténgase de continuar con esta solicitud. Su respuesta puede ser SI o NO dependiendo del caso.

SI NO

CUM1

Cuenta con un producto de depósito (cuenta de ahorros, cuenta corriente o depósito electrónico) en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o por la Superintendencia de Economía Solidaria.

CUM2

Fue constituida antes del 1 de enero de 2020. Para personas naturales, tome como referencia para su respuesta la fecha de inscripción en el registro mercantil.

CUM3

Tuvo una disminución del veinte por ciento (20%) o más en sus ingresos, en los términos descritos en la el artículo 3 de la Resolución 1129

Al comparar los ingresos del mes inmediatamente anterior al de la solicitud del aporte con los ingresos del mismo mes del año 2019.

Al comparar los ingresos del mes inmediatamente anterior al de la solicitud del aporte con el promedio aritmético de ingresos de enero y febrero de 2020.

CUM4

La participación de la nación y/o sus entidades descentralizadas es mayor al 50% de su capital.

CUM5

Ha presentado esta misma solicitud ante otra entidad financiera.

CUM6

Los empleados sobre los cuales recibirá el aporte, efectivamente recibieron el salario correspondiente al mes inmediatamente anterior.

Si usted hace parte de una sustitución patronal o de empleador:

SUS1

Tipo y número de identificación de las personas naturales o jurídicas que hacen parte de la sustitución patronal o de empleador, en calidad de empleador sustituido y nuevo empleador.

Tipo: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

Tipo: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

Tipo: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

Tipo: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_



## Formulario de Postulación al Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF

### Manifestación del cumplimiento de requisitos

SI NO

Si usted es un consorcio, una unión temporal o una persona natural o jurídica que hace parte de estas figuras:

CON1 Cumple con lo dispuesto en el párrafo 8 del Artículo 2 del Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo 677 de 2020 y por el artículo 2 del decreto 815 de 2020.

Solo si usted es un consorcio o unión temporal:

CON2 Tipo y número de identificación de las personas jurídicas o naturales que hacen parte del consorcio o unión temporal:

Tipo: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_  
Tipo: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_  
Tipo: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_  
Tipo: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

SI NO

Si usted es una persona natural:

NAT1 Tuvo tres (3) o más empleados reportados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) correspondiente al periodo de cotización del mes de febrero de 2020, en las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 4 de la Resolución 1129 de 2020 y sus modificaciones.

NAT2 Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP) o cónyuge, compañero(a) permanente o pariente en el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil de una PEP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.4.2.3 del Decreto 1081 de 2015.



## Formulario de Postulación al Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF

### Empleados sobre los que se reconoce el subsidio

En desarrollo de lo establecido en el artículo 3 del Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo 677 de 2020 y por el artículo 3 del Decreto Legislativo 815 de 2020, los empleados sobre los que se reconoce el presente subsidio, corresponden a aquellos reportados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) para el periodo de cotización del mes inmediatamente anterior al de la postulación a cargo de dicho beneficiario, en las condiciones señaladas en el artículo 4 de la Resolución 1129 de 2020 y sus modificaciones .

### Verificación de requisitos

Con el objetivo de que la UGPP pueda adelantar la verificación de requisitos señalada en el artículo 4 de la Resolución 1129 y sus modificaciones, certifico que se encuentran pagados los aportes en la(s) Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) tipo E, (tipo X para empresas en liquidación) de los trabajadores objeto del subsidio, así:

PIL1

del periodo de mayo 2020 No. \_\_\_\_\_  
(diligenciar únicamente para la solicitud de junio)

del periodo de junio 2020 No. \_\_\_\_\_  
(diligenciar únicamente para la solicitud de julio)

del periodo de julio 2020 No. \_\_\_\_\_  
(diligenciar únicamente para la solicitud de agosto)

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por los Decretos Legislativos 677 de 2020 y 815 de 2020, expreso mi consentimiento y certifico el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma, los cuales he declarado bajo la gravedad del juramento y asumo la responsabilidad derivada de cualquier inexactitud o incumplimiento de las disposiciones pertinentes.

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal o persona natural solicitante  
/Liquidador o Promotor.  
CC No.

### Anexos

- Certificación "Cumplimiento de requisitos"  
(Firmada por el representante legal o persona natural solicitante y el revisor fiscal, o contador público) .
- Registro Único Tributario (RUT) si es una ESAL o Consorcio o Unión Temporal .